REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE CALI

HACE SABER:

A LA COMUNIDAD

Que mediante auto interlocutorio No. 534 de fecha treinta y uno (31) de Agosto del 2022, se admitió el medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos**,** bajo radicación No. **76001-33-33-001-2022-00198-00**, instaurada por el señor **OSCAR ANATONIO MORALES PINZON** en contra del **DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI,** con el fin de que se protejan los derechos e intereses colectivos consagrados en los literales h) y m) del artículo 4º de la Ley 472 de 1998, los cuales considera vulnerados por la entidad accionada, por lo que pretende a través de este medio de control que se ordene la reparación de la malla vial de la Calle 47 entre Carreras 42B y 46 del Barrio República de Israel de esta ciudad.

Se informa a los miembros de la comunidad residente en el Municipio de Santiago de Cali, la iniciación del proceso mediante un AVISO el cual el demandante deberá acreditar su publicación en un periódico de amplia circulación con cubrimiento en dicho ente territorial dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del auto admisorio.

Se fijará el AVISO en la página de la Rama Judicial en el micrositio de este Juzgado, el día de hoy, treinta y uno (31) de agosto de 2022.

ADRIANA GIRALDO VILLA
SECRETARIA